

RESOLUCION No 93 1 1.1. 1349

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE el 17 de mayo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Segundo del canton Quito la escritura publica de constitucion de "MC STERN CIA. LTDA. ;

QUE la doctora Sandra Reed ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Juridico de Compañias de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. SC.DUC 93 928 de julio 13 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuation del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la constitucion de "MC STERN CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRETES (S/ 1'500 000), dividido en 1 500 participaciones de UN MIL SUCRETES (S/ 1.000) cada una, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura publica.

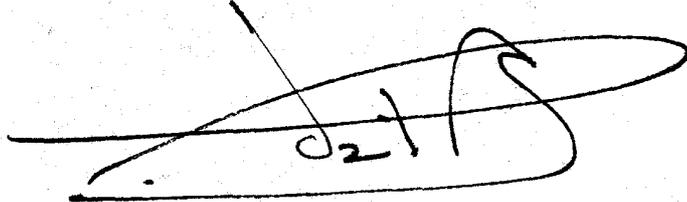
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Quito. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba del contenido de la presente Resolucion y sienta razon de esta anotacion.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del canton Quito: a) inscriba la indicada escritura publica junto con la presente Resolucion; y, b) cumpla con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Articulo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO - Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito. 14 JUL. 1993



Pablo Ortiz Garcia



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1667 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la norma de conformidad a lo establecido en el Decr to 735 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 26 de

Julio de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

[Faint handwritten signature and scribbles at the bottom of the page]